

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2022/4312 *Subsanación de documentación de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, destinada a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación.*

Anuncio

Por resolución del Sr. Presidente número 452, de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación”.

En virtud del artículo 12 de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022 destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 123 de 27 de junio de 2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por los diferentes ayuntamientos concurrentes a esta Convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 9 y 10, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

Nº SUBV.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOCUM. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4442	ARJONA	Libro Fiestasantos 2022	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4434	ARQUILLOS	Programa de fiestas San Santón 2022	Memoria	No presentada
			Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4505	ARROYO DEL OJANCO	Acciones de Comunicación 2022	Anexo II	Falta la aportación del ayuntamiento en los ingresos.
4788	BAILÉN	Acciones de Comunicación y publicidad Bailén 2022	Memoria	Debe describir la actividad concreta a realizar
4728	BEDMAR Y GARCIEZ	Acciones de comunicación Bedmar 2022	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4823	CARBONEROS	Proyecto para fomentar la comunicación local	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4480	CÁRCHELES	Programas para promocionar las fiestas en el municipio de Cárcheles, año 2022	Anexo II	Falta el total en la columna de gastos e ingresos
4561	CAZORLA	Revista cultural “Anuario del adelantamiento”	Anexos I, II, III y IV	No están cumplimentados

Nº SUBV.	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOCUM. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
4787	GÉNAVE	Adquisición cartelería divulgativa	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
			Anexo IV	No presentado
4430	HIGUERA DE CALATRAVA	Difusión por medios de comunicación de actividades locales	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4737	HINOJARES	Elaboración y confección del libro de feria y fiestas	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4772	JÓDAR	Realización de programa audiovisual sobre Jódar	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4514	NOALEJO	Publicación folletos Feria Real	Anexo II	El importe total debe ser como mínimo de 1.000 euros
4553	PORCUNA	Comunicación Feria del Aceite Ciudad de Porcuna	Memoria	No presentada
4651	PUERTA DE SEGURA, LA	Elaboración de programa de festejos	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4834	QUESADA	Comunicación local Ayuntamiento de Quesada	Memoria	No presentada
4530	SANTA ELENA	Programa de fiestas patronales	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4491	SEGURA DE LA SIERRA	Publicitar a través de la plataforma lasierradesegura.org nuestro patrimonio cultural y arquitectónico, etc.	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4752	TORREBLASCOPEURO	Promoción y difusión del municipio de Torreblascopedro	Memoria	Error en el importe total del presupuesto
4623	TORREPEROGIL	Campañas de difusión prensa y publicidad 2022	Memoria	Error en el importe total del presupuesto
4470	VALDEPEÑAS DE JAÉN	Crónica semestral de la Ciudad de Valdepeñas de Jaén	Anexo II	Falta el importe total del presupuesto
4401	VILLANUEVA DE LA REINA	Elaboración del programa "Verano Cultural 2022" Vva de la Reina 2022	Anexo II	Falta la aportación del ayuntamiento en los ingresos.
4989	VILLARRODRIGO	Puesta en marcha del tablón de anuncios digital municipal	Anexo II	No presentado

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Convocatoria, se requieren a los ayuntamientos relacionados en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma ley.

Jaén, 14 de septiembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.